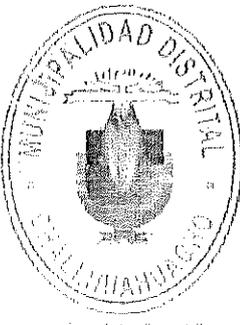


188



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBAS - APURIMAC

314
000002

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”
RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 189- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 10 de Abril del 2018.

Visto:

98 - MANTENIMIENTO DE LOS PUENTES PEATONALES DE ESTRUCTURA METAL EN LOS SECTORES ALLILLUMA, CANSA, PUMASUA, CAMINO RURAL HUANCURI.

El informe N° 0508-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 06 de Abril del 2018, remitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto: “MANTENIMIENTO DE 04 PUENTES DE ESTRUCTURA METALICA EN LOS SECTORES DE ALLILLUMA, YANAPUSA, COROSUYSUNA Y KULLKU, EN EL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC”; y,

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2 del Reglamento Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración de expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Definitivos debe ajustarse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la autorización de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano



0236100

Alcaldesa Pedemonte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBA APURIMAC 00 313



que declaro la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo 000031 máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

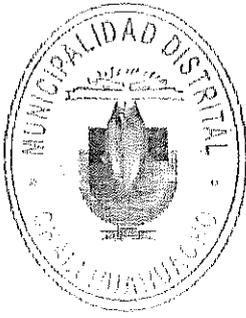
Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, donde se emite dictamen de Aprobación del Expediente Técnico del proyecto de: "MANTENIMIENTO DE 04 PUENTES DE ESTRUCTURA METALICA EN LOS SECTORES DE ALLILLUMA, YANAPUSA, COROSUYSUNA Y K'ULLKU DEL CENTRO POBLADO DE TAMBULLA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBA - APURIMAC"; Informe N° 003-2018-MDCH-OSLO/EHG-IO de fecha 21 de Febrero del 2018, el Ing. Edgar Huanca Gordillo, Inspector de Obra, remite para revisión de expediente de mantenimiento; Proveído N° 037-2018-OSLO/MDCH/FFTP de fecha 23 de Febrero del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras-MDCH, remite expediente para levantamiento de observaciones; Informe N° 020-2018-RDCM/SGIDUR/MDCH/A, de fecha 20 de Marzo del 2018, el Ing. Rubén Condori Mamani, Residente de Obra, remite expediente con levantamiento de observaciones; Proveído N° 0130-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 22 de MARZO DEL 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite expediente para su informe técnico; Informe N° 015-2018-MDCH-OSLO/EHG-IO, de fecha 05 de Marzo del 2018, el Ing. Edgar Huanca Gordillo, Inspector de Obra, remite Conformidad a Expediente Técnico; Informe N° 0208-2018-OSLO/MDCH/FFTP, de fecha 05 de Abril del 2018, el Ing. Félix Tomaylla Pumarayme, Jefe de la Oficina de Supervision y Liquidacion de Obras, remite Aprobación y Conformidad del proyecto y mediante Informe N° 107-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 09 de Abril del 2018, la Econ. Yasmíny Flores Ugarte, Jefa de Planificación y Presupuesto informa la Disponibilidad Presupuestal para el Proyecto.

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Publica con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE 04 PUENTES DE ESTRUCTURA METALICA EN LOS SECTORES DE ALLILLUMA, YANAPUSA, COROSUYSUNA Y K'ULLKU DEL

Walter Padilla



Gerente Municipal - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawaya

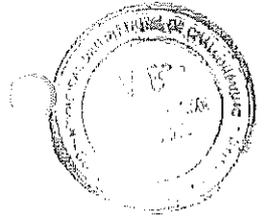
COTABAMBAS - APURIMAC

00 312
000030

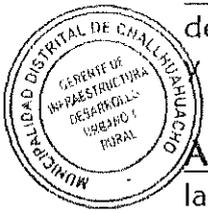


CENTRO POBLADO DE TAMBULLA, DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC”; con un presupuesto ascendente a la suma de S/.426.080.35 Soles (S/. Cuatrocientos Veintiséis Mil, Ochenta con 35/100 soles), que se ejecutara por la Modalidad Directa, por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCION	60 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 321,563.86
GASTOS GENERALES	S/. 74,936.83
GASTOS DE SUPERVISION	S/.19,745.78
GASTOS ELAB.EXP. TECN.	S/. 0.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 9833.88
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 426,080.35

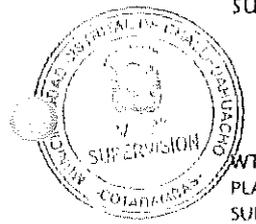


ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



WTPSC/AJ/MDCH.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBAS-APURIMAC

Ecun. Mario Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

Unidas Padecemos Juntos